



ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

CLÁUSULA PRIMERA: PLAN DE PAGOS:

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.266.236), suma que será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un Primer pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.263.332); Cuatros (4) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.737.497), y un Ultimo pago por valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.052.916)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar actividades de planeación de los procesos formativos asignados por la coordinación académica, conforme: la modalidad, las necesidades del servicio, las jornadas académicas, las sedes adscritas al Centro de Formación, las empresas, las aulas móviles, en la red de conocimiento y áreas temáticas citadas en el objeto contractual, siguiendo los lineamientos institucionales, garantizando el adecuado desarrollo de contenidos, metodologías, recursos y estrategias pedagógicas que faciliten el aprendizaje y el desarrollo de competencias en los aprendices, en concordancia con las necesidades del sector productivo, las características del grupo poblacional y los estándares de calidad establecidos por el SENA, en periodos definidos según el tipo de formación.
2. Ejecutar procesos formativos asignados por la coordinación académica en las jornadas académicas, sedes adscritas al Centro de Formación, aulas móviles y empresas, en la red de conocimiento y áreas temáticas citadas en el objeto contractual, siguiendo los procesos, procedimientos y demás lineamientos y protocolos institucionales que garanticen un acompañamiento permanente e integral a los aprendices en el área, las competencias, los resultados de aprendizaje y actividades en etapa lectiva y/o productiva de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción de formación se determine por el Centro, correspondientes a la línea y red tecnológica de acuerdo a su perfil.
3. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo con las guías orientadoras, reglamento del aprendiz y demás instructivos, formatos y lineamientos vigentes regulados en la plataforma compromiso, en caso de que sea asignado.
5. Implementar de manera conjunta y concertada con la coordinación, las estrategias y didácticas para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad, orientado a la permanencia de los aprendices.
6. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes presenciales, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 y la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-G-013.
7. Reportar de manera oportuna a la coordinación, las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados.
8. Aplicar, garantizar y hacer cumplir lo establecido en el Reglamento del Aprendiz y el Manual de Convivencia vigentes del SENA. En caso de incumplimiento por parte del aprendiz, se deberá iniciar el respectivo debido proceso conforme los lineamientos vigentes.
9. Registrar en el aplicativo SOFÍA Plus, de manera oportuna, todas las actividades correspondientes a los procesos bajo su responsabilidad, garantizando la calidad, veracidad, oportunidad y coherencia de la información con el proceso formativo, incluyendo, entre otras, las siguientes:
 - a) Asociar a los aprendices a la respectiva ruta de formación.
 - b) Registrar los juicios evaluativos dentro de un plazo máximo de un (1) día calendario posterior a la finalización de la formación.
 - c) Comunicar oportunamente al Coordinador Académico cualquier anomalía, inconsistencia, novedad de los aprendices o hallazgo relacionado con el registro de la información, así como entregar los informes requeridos, dentro de los plazos establecidos por el Centro, conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) del SENA, documentados en la plataforma Compromiso.
10. Garantizar la actualización y carga oportuna de la información relacionada con los procesos formativos y de gestión en los espacios en la nube dispuestos por la Coordinación Académica, asegurando la organización, disponibilidad y acceso a los documentos, evidencias y reportes



ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

requeridos para el seguimiento y control académico, en cumplimiento de los lineamientos institucionales.

11. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA.
12. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA.
13. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.
14. Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, siguiendo las directrices académicas de la institución.
15. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector, cuando sea requerido.
16. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica.
17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual.
18. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional, cuando sea requerido.
19. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2026, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación.
20. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionadas con la ejecución del objeto contractual.
21. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Proyectó: Juan Pablo Álvarez Sarmiento – Apoyo de Contratación – Contratista.